

**SH-ASM2 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**Tercer Seguimiento**

<b>Programa o Fondo Evaluado</b>		SEGURO POPULAR						<b>Ente Público</b>		Secretaria de Salud		
<b>Clave Presupuestaria</b>		5106715		<b>Ejercicio Fiscal Evaluado</b>		Ejercicio Fiscal 2015		<b>Tipo de Evaluación</b>		Especifica del Desempeño		
<b>Definición del Programa o Fondo</b>		"Conjuntar acciones institucionales destinadas a proporcionar el acceso a la atención medica de manera efectiva a mujeres y hombres sin derechohabiencia a alguna seguridad social, de manea que se satisfagan sus necesidades de salud y se resguarde el patrimonio de las familias contra gastos de salud. De esta forma se garantiza que toda la población cuente con un medio de protección social que les brinde atención médica adecuada.						<b>Fecha de Elaboración del Formato</b>		27/09 /2017		
No	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Actividades a implementar	Área Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y Evidencias	% de Avance	Ubicación del documento probatorio	Observaciones

1	Media	Redefinir la Matriz de Indicadores para Resultados y la Matriz de Marco Lógico del Programa	a) Específico	<p>Se realizará proyecto de rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Matriz de Marco Lógico, donde se revisará la pertinencia del número de componentes y Actividades para el Programa, según lo que se establece en los Lineamientos Generales y Específicos del Ejercicio Fiscal 2017 en su artículo 59.</p> <p>Además se realizará la actualización de los supuestos y medios de verificación de la Matriz de Marco Lógico del ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico que se establece en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; dicha actualización, se realizará en apego a lo establecido en el Artículo 6, Fracción II, apartado a. de las Disposiciones específicas para Regular el Proceso de Reprogramación.</p>	Dirección de Fondos y Presupuesto	01/11/2016	30/09/2017	<p>Proyecto de rediseño de la MIR y MML con pertinencia y número de componentes y actividades revisados, en apego a los Lineamientos Generales y Específicos del Ejercicio Fiscal 2017;</p> <p>Reportes de MIR y MML 2017 con supuestos y medios de verificación actualizados en apego a las Disposiciones Específicas para regular el Proceso de Reprogramación.</p>	<p>Proyecto de Rediseño de la MIR y la MML con la pertinencia del número de componentes y Actividades reconsiderados, el proyecto podrá ser consultado en la documentación interna de la Dirección de Fondos y Presupuesto de la Secretaría de Salud.</p> <p>Reportes de la MIR y MML con supuestos y medios de verificación actualizados, las cuales son capturadas dentro del Sistema Hacendario PBR / SED.</p>	100%	Sistema Hacendario	No fue necesario realizar el proceso de Reprogramación, debido a que los cambios se consideraron desde que se planteó el diseño de la Matriz 2017.
---	-------	---	---------------	--	-----------------------------------	------------	------------	---	---	------	--------------------	--

2	Alta	Redefinir el problema central del Programa	a) Específico	<p>Proyecto de los Formatos SH-PRG1 Definición del Programa-Planteamiento del Problema, SH-PRG3 Árbol del Problema, SH-PRG4 Árbol de Objetivos y SH-DPMML9 Diseño de Programas en base a la Metodología de Marco Lógico, en apego al artículo 52 de los Lineamientos Generales y Específicos del Ejercicio Fiscal 2017 (mismos que servirán como insumo para la integración de los Formatos del ejercicio fiscal 2018 que serán formalizados).</p> <p>Se revisará en dicho proyecto, que el Problema que da origen al Programa se determine con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.</p>	Dirección de Fondos y Presupuestos	01/11/2016	30/09/2017	<p>Proyecto de los Formatos SH-PRG1 Definición del Programa-Planteamiento o del Problema, SH-PRG3 Árbol del Problema, SH-PRG4 Árbol de Objetivos y SH-DPMML9 Diseño de Programas en base a la Metodología de Marco Lógico en apego al artículo 52 de los Lineamientos Generales y Específicos del Ejercicio Fiscal 2017</p>	<p>Proyecto de los Formatos SH-PRG1 Definición del Programa-Planteamiento del Problema, SH-PRG3 Árbol del Problema, SH-PRG4 Árbol de Objetivos y SH-DPMML9 Diseño de Programas en base a la Metodología de Marco Lógico para el ejercicio fiscal 2017 que pueden ser consultados en los registros internos de la Dirección de Fondos y Presupuestos del REPSS.</p>	100%	Registros internos de la Dirección de Fondos y Presupuestos del REPSS	
---	------	--	---------------	---	------------------------------------	------------	------------	---	--	------	---	--

3	Media	Identificar y homologar a la población objetivo descrita en los Reportes PRBRREP101 y PRBRREP102	a) Específico	<p>Proyecto de Actualización del formato SH-PRG2 Focalización de la Población (El ASM se vincula con el ASM número 2, con base en el Art. 52 de los Lineamientos anteriormente mencionados).</p> <p>La información plasmada, se verá reflejada de manera homologada en los Reportes de la MIR, MML y POA del Sistema Hacendario PBR-SED para el ciclo presupuestario de 2018 (PRBRREP101, PRBRREP102 y PRBRREP511).</p>	Dirección de Fondos y Presupuestos	01/11/2016	30/09/2017	Proyecto de Actualización del Formato SH-PRG2 donde se identifique, y homologue la Población Objetivo (Dicha información, servirá como insumo para la información que se coloque en los Reportes de la MIR, MML y el POA para el ejercicio fiscal 2018	Proyecto de Formato SH-PRG2 que puede ser consultado en los registros internos de la Dirección de Afiliación y Departamento de Tecnologías de la Información.	100%	Sistema Hacendario y Registros internos de la Dirección de Fondos y Presupuestos del REPSS	Haga clic aquí para escribir texto.
4	Alta	Elaborar Reglas de Operación del Programa con base en la normatividad aplicable emitida.	a) Específico	Elaboración de Reglas de Operación del Seguro Popular de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.	Dirección de Jurídico y Normatividad	01/11/2016	30/09/2017	El Programa Seguro Popular cuenta con ROPs de acuerdo a la normatividad federal aplicable	Reglas de Operación del Programa, Publicadas en el Periódico Oficial del Estado, según la normatividad federal aplicable.	100%	Acuerdo de coordinación y anexos, www.seguropopularchihuahua.gob.mx	



Lic. Luis Armando Mendoza Álvarez

---

Firma y nombre del responsable del Programa o  
Fondo



Dra. María del Rosario Vázquez Olivas

---

Firma y nombre del titular del Ente Público



C.P. Mayra Guadalupe Chávez Rodríguez

---

Firma y nombre del responsable del seguimiento